

"2011 - Año del Trabajo Decente. la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

Ministerio de Salud Secretaria de Políticas. Regulación e Institutos A.N.M. A.7.

DISPOSICIÓN Nº

BUENOS AIRES, 18 FEB 2017

VISTO el expediente Nº 1-0047-0000-018543-10-1 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma ROEMMERS S.A.I.C.F solicita el cambio de nombre para la Especialidad Medicinal denominada DERMIC / OXIDO DE ZINC 25% forma farmacéutica y concentración: Pomada, 25% autorizada por el Certificado Nº 21.713.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición Nº: 857/89 de la ex-Subsecretaría de Regulación y Control, sobre autorización automática para cambio de nombre.

Que a fojas 24 obra el informe técnico favorable de la Dirección de Evaluación de Medicamentos.

Que se actúa en virtud a las facultades conferidas por los Decretos Nros.: 1.490/92 y 425/10.

0,



"2011 - Año del Trabajo Decente. la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

Ministerio de Salud

Secretaría de Políticas.

Regulación e Institutos

A.N.M. A.7.

MANDROPPING NE

1404

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la firma ROEMMERS S.A.I.C.F a cambiar el nombre del producto en lo que en lo sucesivo se denominará MICROSONA BB / OXIDO DE ZINC 25 %.

ARTICULO 2º. - Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado Nº 21.713 cuando el mismo se presente acompañado de la copia de la presente Disposición.

ARTICULO 3º. - Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese PERMANENTE.

EXPEDIENTE Nº 1-0047-0000-018543-10-1

DISPOSICION No

1404

Wirn

Dr. OTTO A. ORSINGHER

gg